

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24641** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 00000207/2013 y NIG núm. 30030 47 1 2013/0000397, se ha dictado en fecha 7 de junio de 2013 auto de declaración del concurso voluntario del deudor Trapiser, S.L., con CIF. B-30341184, cuyo centro de intereses principales lo tiene en ctra. Nacional 340, Km. 644,5, 30835 Sangonera La Seca-Murcia.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado con intervención de la Administración concursal designada al efecto, mediante su autorización.

Se ha designado, como Administración concursal a Abogados y Economistas García Bernal, S.L.P., con CIF. B-73736696, con domicilio en Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 16, 3.º, D, 30004 Murcia, teléfono 968902800, fax 968902802, email: concursal@garciabernal.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 13 de junio de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130036691-1